ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LAURA MILENA ARROYO LOZANO

No.	**8**	**Fecha:**	**2026**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenadora del gasto	**ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**		
Identificación:	**1.015.408.882**		
Contratista:	**LAURA MILENA ARROYO LOZANO**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía No 1110555338**		
Honorarios Mensuales:	**$7273440**		
Perfil:	**Profesional Especializado C**		
Dependencia:	**DIRECCION_DE_CONTRATACIÓN - DC_DESP**		
Línea PAA:	**DC_DESP228-**		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCION_DE_CONTRATACIÓN Perfil: Profesional Especializado C		
2) Plazo inicial:	El término de ejecución del presente contrato será de: • El término de ejecución del presente contrato será de: 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
3) Valor Inicial:	El valor total del contrato es hasta por la suma de $ 58187520		
4) Fecha de Acta de Inicio	2 de enero de 2026		
5) Oficio que soporta la solicitud	MEMORANDO de fecha 5 de agosto de 2026, suscrito por el Dr David Felipe Sánchez Mora - Director de Contratación.		
6) Adición en valor y Tiempo de la prórroga	Se adiciona el Contrato en un valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($28851312)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por costos fijos, suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Se prorroga el Contrato por el término de tres (03) meses y veintinueve (29) días, contados a partir del 2 de septiembre 2026 y hasta el 30 de diciembre de 2026		
7) Disponibilidad Presupuestal	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8826. **Rubro:** A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES.		
8) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LAURA MILENA ARROYO LOZANO

	vigentes.
CLAUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Prórroga:	Se prorroga el Contrato por el término de tres (03) meses y veintinueve (29) días, contados a partir del 2 de septiembre 2026 y hasta el 30 de diciembre de 2026
2) Adición:	Se adiciona el Contrato de Prestación de Servicios No. 8 de 2026 por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($28851312)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por costos fijos. Se solicita la adición del Registro Presupuestal No. **10426** de 2026.
3) CDP:	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal **2026,** para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 8826. Rubro: A-02-02-02-008-002. SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES**
4)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición y prórroga.
5) ARL	**ARL:** El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
6) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Daniel Fernando Palacios Naranjo – Dirección de Contratación. *Daniel Palacios*
Revisó: Héctor Iván Suárez - Dirección de Contratación
Reviso y aprobó: David Felipe Sánchez Mora - Director de Contratación
Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo – Ordenadora del Gasto

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co